

Becas de
**apoyo para
la finalización**
de estudios
de posgrado

BASES
2021-2022

Becas de apoyo para la finalización de estudios de posgrado

2021-2022

Maestría y doctorado

Antes de completar el formulario en línea lea atentamente las bases del presente llamado y el instructivo de postulación, disponibles en la página web de la CAP.

ÍNDICE

1. Objetivos del llamado	2
2. Requisitos	2
3. Incompatibilidades	3
4. Interrupción de la beca y licencias	4
5. Forma de postulación	4
6. Formulario de postulación	5
7. Monto	6
8. Plazos	6
9. Obligaciones	7
10. Parámetros de evaluación	8
11. Por más información	8



1. OBJETIVOS DEL LLAMADO

El objetivo de este llamado es promover la finalización de maestrías y doctorados, así como estimular la investigación, en condiciones que fortalezcan su nivel académico. Este objetivo se enmarca en la Línea Programática 4.2.6: Consolidación de programas de posgrados, planteada en la Propuesta al País 2020-2024 (Plan estratégico de desarrollo de la Universidad).

2. REQUISITOS

- a. Estar inscrito/a a una Maestría o Doctorado de la Universidad de la República, aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC). Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la Universidad en los cuales esta emita el título.

Para aquellos posgrados con cobro de derechos universitarios, solo se considerarán las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- se exonere al aspirante de todo pago;
 - se exprese el interés del servicio en que el/la postulante realice el posgrado.
- b. Acreditar un grado de avance en las actividades programadas del posgrado que evidencie la finalización en el plazo estipulado para el usufructo de la beca (nueve meses para Maestría, doce meses para Doctorado).
 - c. Se deberá contar con al menos un/a tutor/a del cuerpo académico del posgrado.
 - d. El/la postulante y el/los tutores deberán tener CVUy¹ actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso. En casos particulares se aceptará que los CV de tutores/as se presenten en otro formato, previa comunicación con la CAP.

Los postulantes sin CVUy tendrán tiempo para completarlo hasta el mismo día del cierre del llamado.

1 Sistema de registro de CV digital administrado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (<https://cvuy.anii.org.uy>).



- e. Haber completado el formulario FormA-Posgrado (formularios.udelar.edu.uy/forma) antes de la fecha del comienzo de la beca². Quedan exentos de cumplir este requisito aquellos estudiantes que justifiquen no poder completar este formulario por motivos administrativos de su posgrado.

3. INCOMPATIBILIDADES

- a. El/la postulante no podrá tener una carga mayor a 30 horas de trabajo semanales por fuera de la beca. Tampoco se aceptarán compensaciones sobre la carga horaria relativa a su cargo docente en la Universidad (si corresponde) durante el usufructo de la beca³. La propia beca no se computa en horas.

Se podrá considerar como casos excepcionales a aquellos docentes de la Udelar que deban cumplir parte de su horario en régimen de guardia, quienes deberán presentar la constancia correspondiente. Al presentar este tipo de solicitudes deberá fundamentarse que el cómputo de su dedicación por fuera de la beca, descontando las horas que desempeña bajo régimen de guardia, no exceda el límite de 30 horas. La CAP estudiará cada solicitud particular.

- b. La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total (DT). Obtener una DT implicará la interrupción inmediata del usufructo de la beca, aunque el becario/a mantendrá el compromiso de informar sobre el desarrollo y conclusión del posgrado.
- c. No es compatible el usufructo de otra beca para la realización de su posgrado en forma simultánea. Se admite el apoyo económico para materiales de tesis o para desplazamientos.
- d. Haber sido beneficiario de una beca en esta misma modalidad (Beca de Finalización) para un posgrado en el mismo nivel (Maestría o Doctorado).
- e. La postulación a este llamado es incompatible con presentar una candidatura de forma simultánea al llamado a Becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado 2021-2022.

2 Formulario estadístico obligatorio para todos los estudiantes de Posgrado de la Universidad. Por consultas dirigirse a forma-posgrado@oce.edu.uy – Tel.: 2400 2512.

3 En caso de que el postulante tenga más de 30 horas deberá solicitar una reducción horaria en sus cargos a partir de la fecha en la que firma el compromiso de la beca, no antes.



4. INTERRUPCIÓN DE LA BECA Y LICENCIAS

- a. En caso de licencia maternal, la beca se mantiene y se prorroga durante el período de licencia (tres meses). Se debe informar a la CAP al menos dos meses antes del comienzo de la licencia maternal. En caso de comenzar la beca estando bajo régimen licencia maternal, la duración de la prórroga corresponderá al periodo de la licencia que transcurra a partir del inicio de la beca.

En caso de licencia por paternidad la beca se mantiene y se prorroga por un período de diez días, según la reglamentación de la Ordenanza de Licencias de la Udelar.

- b. En casos de licencia médica (por plazos superiores al mes e inferiores a los tres meses corridos) se podrá, si el/la becario/a lo solicita, prorrogar los pagos de la beca y los plazos académicos por hasta tres meses. En casos de licencia médica superior a los tres meses de duración o de reiterarse la necesidad de solicitar una licencia médica durante el desempeño de la beca se deberá notificar a la CAP, que estudiará caso a caso y resolverá la cantidad de meses de pago y extensión de los plazos académicos.

Para solicitar la licencia médica se deberá presentar a la CAP el certificado médico correspondiente antes de finalizar el período de licencia médica, de forma que se pueda tramitar un eventual pago en tiempo y forma.⁴

- c. Las pasantías en el exterior que excedan los dos meses de duración deberán ser informadas a la CAP con 30 días de anterioridad mediante una nota firmada por el/la becario/a y tutor/a.

5. FORMA DE POSTULACIÓN

La postulación se deberá realizar íntegramente en línea, a través del sitio de postulaciones de la CAP (postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy).

Se podrá descargar un instructivo de postulación desde el sitio web de la CAP (posgrados.udelar.edu.uy).

4 Se dispondrá de un instructivo de solicitud de licencia médica en la página web de la CAP.



6. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Los campos del formulario de postulación marcados con * son obligatorios.
A continuación se describen los principales:

- a. Indicar área de actuación y nombre del posgrado que cursa.
- b. Indicar si ha usufructuado otra beca de la CAP.
- c. Indicar si ha usufructuado otra beca de posgrado y, en caso afirmativo, los detalles del financiador y período de usufructo.
- d. Indicar si está solicitando otros apoyos para el desarrollo de su posgrado.
- e. Tema de tesis: Describir brevemente en el cuadro de texto (máximo de 500 palabras) el tema de tesis en desarrollo o que espera desarrollar, haciendo breve mención de los antecedentes, problema a resolver, hipótesis de la investigación, objetivos y metodología. Incluya las referencias bibliográficas más relevantes en un archivo adjunto.
- f. Carta de motivación: se deberá completar un cuadro de texto, con un máximo de 500 palabras. Deberá explicar con claridad la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante, para su carrera como docente en la Udelar y la contribución al desarrollo del servicio.
- g. Informe de avance: se deberá adjuntar un informe que acredite el grado de avance en el posgrado, que deberá estar firmado por el/la tutor/a. El informe debe incluir detalle de los créditos obtenidos (y los que restan obtener), información sobre el grado de avance en la tesis y las previsiones para su finalización.
- h. Plan de trabajo: se deberá completar un cuadro de texto, con un máximo de 1000 palabras, detallando las actividades que realizará durante el período de usufructo de la beca. También deberá incluir una descripción del título a obtener y de los cursos de posgrado propuestos a tomar, pasantías, etc.
- i. Se deberá completar un cronograma, dividido en trimestres, con las actividades a desarrollar durante todo el período de usufructo de la beca.⁵
- j. Nota del tutor/a aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio respecto a las actividades previstas. En la nota deberá

⁵ Las actividades descritas en el cronograma deben corresponderse con lo explicitado en el plan de trabajo.



indicar la cantidad de tesis de posgrado que está dirigiendo al momento de la postulación, señalando cuántas de maestría y cuántas de doctorado.

- k. Escolaridad de estudios de grado. Deberá incluir la posición del postulante en el ranking de calificaciones de su generación de egreso.
- l. Escolaridad de estudios de posgrado, especificando cursos aprobados, créditos obtenidos y el total de créditos del posgrado.
- m. Aceptar el compromiso de defender la tesis de posgrado en el plazo estipulado (6 meses maestría, 12 meses doctorado) luego de finalizada la beca.

7. MONTO

El monto mensual de la beca asciende a \$ 27.255 para maestría y a \$ 44.642 para doctorado, correspondiente a una partida para gastos imputable al objeto 577. Los montos se encuentran expresados a valores del 01.01.2021, reajustándose de acuerdo a lo que resuelva anualmente el Consejo Directivo Central (CDC). Corresponde a pagos mensuales (a mes vencido) durante 9 meses para becas de maestría y 12 meses para becas de doctorado.

8. PLAZOS

- a. El llamado estará abierto luego de su aprobación por el CDC. Las fechas de apertura y cierre se comunicarán a través de los canales institucionales de difusión (correo electrónico institucional dirigido a decanatos, direcciones y unidades de posgrado de los servicios; y redes sociales).

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional.

La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

- b. Una vez que el fallo del llamado esté aprobado, la CAP lo comunicará a todos los postulantes por correo electrónico. Aquellos/as que fueron seleccionados/as para usufructuar la beca tendrán un plazo de 7 días corridos, a partir de esa comunicación, para aceptar o declinar el beneficio.



- c. La toma de posesión se realizará presencialmente en la oficina de la CAP mediante la firma del compromiso. La toma de posesión se realizará por vía remota a través de la web postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy. La CAP hará llegar a cada titular de beca un instructivo para cumplimentar este proceso. Los/as beneficiarios/as podrán solicitar postergar hasta dos meses el inicio de la beca, bajo la debida justificación, y la solicitud está sujeta a la aprobación por parte de la CAP. En caso de que la persona esté imposibilitada para realizar la toma de posesión deberá informar a la CAP dentro del plazo habilitado.
- d. En caso de renuncia de un/a titular, se procederá a llamar a los integrantes de la lista de suplentes según el orden establecido por la CAP y previamente publicado.

Cada suplente tendrá un plazo 7 días para aceptar o declinar la beca. Si desea aceptarla, deberá estar en condiciones de asumir la beca antes de cumplirse un mes desde la notificación, de lo contrario se pasará al siguiente suplente según el orden de prelación. El plazo de vigencia de la lista de suplentes será hasta el 31 de agosto de 2022.

9. OBLIGACIONES

- a. Durante el mes siguiente a la fecha de finalización de su beca, el becario/a deberá enviar un informe aclarando los puntos de su cronograma que se han cumplido y explicitando los motivos si existiese algún retraso.

Estos informes deberán ser generados a partir del modelo que se encuentra disponible en la página web de la CAP (posgrados.udelar.edu.uy).

- b. Si el becario/a obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, tanto el beneficiario/a como el tutor/a deberán informar si hay trabajos adicionales para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca hasta su finalización.
- c. Cualquier cambio en la situación del estudiante, del tutor/a o del posgrado que dificulte el desarrollo de la beca, deberá ser informado a la CAP, tanto por el becario/a como por sus tutores.



10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación del presente llamado se valorará el grado de detalle del plan de trabajo a realizar durante la beca, así como su factibilidad y su coherencia con el diseño de investigación descrito. En particular, se tendrá en cuenta el grado de avance en el posgrado y la viabilidad de concreción del plan de trabajo en el plazo estipulado por estas bases. También se tendrá en cuenta la claridad y el grado de problematización del tema de tesis y se atenderá que la carta de motivación explique con claridad la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante.

Por otra parte, se valorarán los antecedentes académicos de los/as postulantes (escolaridad y la ubicación en el ranking de egreso) teniendo en cuenta el promedio general de calificaciones y el ritmo de avance en los estudios en comparación con los valores promedio de la carrera respectiva. También se valorarán sus antecedentes curriculares y su producción académica, vinculada directamente al tema de su investigación. Asimismo, se valorará la experticia del/a tutor/a en el área específica de la investigación y en la formación de recursos humanos, cuidando de no discriminar a los/as tutores/as jóvenes.

11. POR MÁS INFORMACIÓN

Por consultas deberá dirigirse al equipo de gestión de la CAP escribiendo al correo electrónico postulaciones@posgrados.udelar.edu.uy.

En caso de postulantes con situaciones personales o familiares que hayan afectado su desempeño en la carrera de posgrado, se podrá dejar constancia de ellas en el cuadro de Notas del formulario de postulación a becas. Estos comentarios serán tenidos en cuenta, pero no formarán parte de la postulación. No serán aceptadas solicitudes incompletas o fuera de fecha.

La integración de las subcomisiones evaluadoras será publicada oportunamente.

La vía de notificación del resultado del llamado y de cualquier eventualidad que surja a lo largo del proceso de evaluación será a través del correo electrónico con el que accede al sitio de postulaciones, por lo que el/la postulante se responsabilizará de mantener actualizada toda su información personal ante la CAP.

La fecha de apertura y cierre de la convocatoria está disponible en la página web de la CAP posgrados.udelar.edu.uy/becas.php al igual que el instructivo de postulación.

